



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2007.-

En San Martín de Villafufre, siendo las 19.35 p.m, del día dos de mayo de dos mil siete, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amezarri.
Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.
D. Manuel Horacio Carral Abascal
D. Eloy del Río García
D. Juan Fernández Villegas
Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.
No asistentes: D. Jesús Calleja
D. Máximo Sainz Cobo
D. Emilio Hervás Barquín
D. Manuel Ruiz Gómez

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del borrador del acta por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. El acta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

2º.- Realización del sorteo público para la elección de presidentes y vocales titulares y suplentes de las mesas electorales a constituir en este municipio con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del día 27 de mayo. El Sra. Secretaria procede a explicar el mecanismo a través del cual se va a proceder a la elección de las personas que van a formar las mesas electorales. Se ha realizado un filtrado del censo, empleando como criterio la titulación que han de poseer los electores para desempeñar los cargos electorales y otorgando un número a cada vecino listado. Igualmente se emplearán sendos recipientes que contienen cada uno papeletas del 0 al 9, procediéndose a su extracción por los concejales presentes.

Como resultado del proceso mencionado, han resultado elegidos los siguientes ciudadanos.

MESA A ESCOBEDO		
CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	ITALIA DIAZ	ALFREDO
PRESIDENTE, 1ER.SUPLENTE	ORTIZ CARRAL	ANA
PRESIDENTE, 2º SUPLENTE.	VILLEGAS REVUELTA	OSCAR
1ER VOCAL	ABASCAL ORDOÑEZ	VICTOR
1ER VOCAL, 1ER SUPLENTE	ORTIZ CARRAL	ROBERTO
1ER VOCAL, 2º SUPLENTE	DIAZ COBO	JESÚS
2º VOCAL	ARCE MENÉNDEZ	MIGUEL ANGEL
2º VOCAL, 1ER SUPLENTE	TRUEBA RUIZ	ALICIA
2º VOCAL, 2º SUPLENTE	GUTIERREZ ORTIZ	VICTOR

MESA B RASILLO		
CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	GUTIERREZ ALONSO	MARIA JESÚS
PRESIDENTE, 1ER.SUPLENTE	DIEGO CARRAL	FILOMENA
PRESIDENTE, 2º SUPLENTE.	GUTIERREZ RUIZ	MARIA ANGELES
1ER VOCAL	CRESPO MARTINEZ	EMILIA
1ER VOCAL, 1ER SUPLENTE	ARGUILLARENA MAZA	SOLEDAD
1ER VOCAL, 2º SUPLENTE	CRESPO MARTINEZ	IRENE
2º VOCAL	VIDAL ALONSO	GLORIA
2º VOCAL, 1ER SUPLENTE	DIEGO SAÑUDO	MARIA ANGELES
2º VOCAL, 2º SUPLENTE	DE LAS HERAS DIEGO	MARIA LUISA

Se incorpora el Sr. Concejal Juan Fernández Villegas.

MESA C VILLAFUFRE		
CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	ESPAÑA DIEGO	MARINA
PRESIDENTE, 1ER.SUPLENTE	ALONSO BERMUDEZ	JESUS MANUEL
PRESIDENTE, SUPLENTE. 2º	GOMEZ LLORENTE	MANUELA
1ER VOCAL	MORENO FERNÁNDEZ	ETELVINA
1ER VOCAL, SUPLENTE 1ER	RODRIGUEZ GUTIERREZ	SUSANA
1ER VOCAL, 2º SUPLENTE	GONZALEZ DIEZ	JOSE MANUEL
2º VOCAL	QUEVEDO LEZCANO	MARIA LUISA
2º VOCAL, 1ER SUPLENTE	ORTIZ DIEGO	VIRGINIA
2º VOCAL, 2º SUPLENTE	ESPAÑA DIAZ	EMILIO.

MESA D PENILLA		
CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	DIEGO RUIZ	LORENA
PRESIDENTE, 1ER.SUPLENTE	LOPEZ TOURIÑO	JESÚS
PRESIDENTE, SUPLENTE. 2º	COBO SAINZ	MARIA CARMEN
1ER VOCAL	COBO SAINZ	ANIBAL
1ER VOCAL, SUPLENTE 1ER	COBO PELAYO	BELEN
1ER VOCAL, 2º SUPLENTE	BARQUIN PEREZ	MARIA
2º VOCAL	SAINZ PEREZ	ANA ISABEL
2º VOCAL, 1ER SUPLENTE	COBO ORTIZ	ROSA MARIA
2º VOCAL, 2º SUPLENTE	SAINZ ORTIZ	MAXIMO

MESA E VEGA		
CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	SAINZ RUIZ	MARIA AGUEDA
PRESIDENTE, 1ER.SUPLENTE	OMA BONDJALE	ANA MARIA
PRESIDENTE, SUPLENTE. 2º	ESTEBANEZ IRIARTE	MAURICIO
1ER VOCAL	MORA FERNANDEZ	ANTONIO
1ER VOCAL, SUPLENTE 1ER	MARTINEZ HERVAS	MARIA VICTORIA
1ER VOCAL, 2º SUPLENTE	OMA BONDJALE	EMILIA
2º VOCAL	SAINZ PEREZ	MARIA JOSE
2º VOCAL, 1ER SUPLENTE	PELAYO ALONSO	ANTONIO JESUS
2º VOCAL, 2º SUPLENTE	GOMEZ MARTINEZ	MANUEL

3.- Resolución del procedimiento sancionador SANC.1/2006, incoado contra DOS EME GARCIA LOMAS SL. El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SANC. 1/2006.-.

D. JUAN FERNÁNDEZ VILLEGAS, Instructor en el procedimiento sancionador SANC. 2/2006, incoado contra DOS/EME GARCÍA LOMAS, representado por D. Alberto González.

Incoado procedimiento sancionador a través de Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2006, notificada al interesado en fecha 13 de marzo del mismo año.

No habiéndose recibido, en estas dependencias municipales, escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles que concede el reglamento que regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, RD1398/93, ni, por tanto la solicitud de práctica de prueba por la parte interesada.

Por parte de este órgano instructor, no se solicita la práctica de prueba alguna, pasándose a continuación a la formulación de la propuesta de resolución.

ANTECEDENTES.-

1º.- En fecha 19 de diciembre de 2005, D. ALBERTO GÓNZALEZ, en representación de DOS/EME GARCÍA LOMAS S.L, presentó solicitud de licencia para picar y rejuntar fachada, así como retejado, pintado de exteriores y alicatado de cocina y baños.

2º.- El día 9 de febrero se gira visita de inspección por los servicios técnicos municipales en los que se pone de manifiesto que se está procediendo a la realización de obras de demolición de la cubierta y forjado interior, así como de la totalidad de la tabiquería interior y picado parcial de las fachadas. Se procede a la emisión de informe técnico en fecha 22 de febrero, afirmando que se está procediendo a la alteración de la estructura original de la vivienda, lo que se considera una obra mayor que precisa de la aportación de proyecto técnico visado y dirección de obra por técnico competente.

3º.- Igualmente el informe jurídico pone de manifiesto la necesidad de proceder al restablecimiento de la legalidad urbanística y por otra parte, a la incoación de un expediente sancionador por una infracción grave.

4º.- En fecha 23 de febrero, se procede a emisión de resolución de Alcaldía por el que se ordena por primera vez la paralización de las obras, la legalización de las obras en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación y se acuerda la incoación del procedimiento sancionador.

5º.- Tras un intento fallido de notificación que se recoge en el expediente, se practica finalmente la misma en fecha 13 de marzo de 2006.

6º.- en fecha 27 de marzo, y ante la evidente desobediencia de la propiedad de la orden de paralización remitida por este Ayuntamiento, se remite nueva orden de paralización con apercibimiento de imposición del multas coercitivas.

7º.- Caducado el procedimiento sancionador por el transcurso de mas de seis meses desde su incoación, pero no habiendo prescrito aún las infracciones urbanísticas, se incoa nuevo procedimiento sancionador y se da traslado a la propiedad para la presentación de alegaciones y de la práctica de la prueba. No produciéndose ni la una ni la otra, se continúa el trámite correspondiente.

HECHOS PROBADOS.-

1. La edificación objeto de intervención se encuentra en suelo rústico de especial protección y que, conforme con lo previsto en el artículo 112 y ss. de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, para la realización de obras de edificación en este tipo de suelo se precisa previa y preceptiva autorización de la Comisión regional de urbanismo, de la que la propiedad no dispone.
2. Este Ayuntamiento tampoco llegó a conceder licencia para las obras que fueron objeto de solicitud (obras menores de picado y rejunteo de fachada, alicatado de espacios, etc...).
3. No se ha obtenido por la propiedad autorización o pronunciamiento de la innecesariedad de la misma emitida por la autoridad competente en materia de policía de carreteras, dado el emplazamiento de la construcción.
4. Las obras que se han llevado a cabo, constatadas por los servicios técnicos municipales han consistido en sustitución total de cubierta, demolición y nueva construcción de forjados interiores y aumento de la volumetría con disminución de la pendiente de la cubierta, obras mayores para las que se requiere la aportación de proyecto técnico firmado por técnico competente, dirección de obra y visados colegiales.

CALIFICACIÓN JURÍDICA.-

Los hechos probados son constitutivos de una infracción urbanística grave, tipificada en el artículo 217 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria:

“la realización de obras en suelo rústico sin los requisitos o autorizaciones exigidos por la Ley”.

SANCIÓN.-

Las infracciones graves serán sancionada con multas desde 3005,06 a 30.050,61 €.-. Las sanciones a imponer deberán ser proporcionadas a la gravedad, entidad económica y trascendencia social de los hechos constitutivos de la infracción. No concurren elementos agravantes, por lo cual, la infracción se impondrá en su mitad inferior.

Se propone la imposición de una multa de 5.000,00 €.-

MEDIDAS PROVISIONALES.-

No se propone la imposición de ningún tipo de medida provisional.

SUJETOS RESPONSABLES.-

Es responsable de la infracción urbanística cometida, conforme al artículo 219 de la ley citada, el propietario de la construcción.

Se identifica como propietario de la misma a DOS/EME GARCIA LOMAS, SL representada por D. Alberto González.

Notifíquese esta propuesta de resolución a los interesados en el procedimiento y Dése traslado de la misma al órgano resolutorio del procedimiento, el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la imposición de la sanción responde a la comisión de una infracción urbanística GRAVE.”

El Sr. Concejales Juan Fernández Villegas hace uso de la palabra e insta al Sr. Alcalde a llevar a cabo un mayor control y seguimiento de las infracciones urbanísticas así como un trato más igualitario de las mismas.

Seguidamente se pasa a la fase de votación, resultando la propuesta de resolución aprobada en sus términos por unanimidad de los concejales presentes.

4º.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MODIF.2/2007.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para dar lectura a la propuesta de acuerdo a adoptar, en su caso por el Pleno.

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL.-

(Expediente de modificación de créditos nº 2 / 2.007)

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/ 2.007, con la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, en el que constan el informe favorable del Interventor, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 2/2.007, con la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos.

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
469	611	Otros servicios comunitarios y sociales, inv. de reposición en construcciones de interés y uso social	6.000,00
441	633	Inversiones de reposición asociado al funcionamiento de los servicios, instalaciones de saneamiento, agua y electricidad	17.000,00
511	610	Inversión de reposición asociada a caminos, carreteras y vías públicas	26.000,00
463	131	Personal laboral eventual. Sad especializado	5.000,00
911	463	Transferencias corrientes a la mancomunidad de servicios sociales de Pas Miera.	6.000,00
		TOTAL:-	60.000,00 €-

Alta en partidas de Ingresos

Clasificación económica	Nº	Descripción	Euros
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.	60.000,00
		TOTAL INGRESOS	60.000,00 €-

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar la normalidad de estos expedientes a estas alturas del año y el hecho de que otras Corporaciones locales han tramitada ya mucho más numero de modificaciones de crédito.

La Sra. Secretaria interventora informa a la Corporación de la existencia de remanente de crédito suficiente para la financiación de la modificación y del carácter favorable de su informe.

Se pasa seguidamente a la votación de la propuesta de acuerdo, siendo la misma aprobada en sus propios términos por unanimidad de los concejales presentes.

4º.- **Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último pleno.** Se omite la lectura de las relaciones de resoluciones por haberse remitido junto con la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento. La Corporación toma conocimiento de las siguientes resoluciones.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO	FECHA
	MARZO
➤ Resolución concediendo a D. CARLOS ORTIZ licencia de cerramiento de parcela de su propiedad en Argomeda	9 de marzo
➤ Resolución dando conformidad a la comisión de servicios en el Ayto de Alfoz de Lloredo de la titular de la plaza de Secretaria intervención del Ayto de Villafufre, María Oliva Garrido Cuervo.	15 de marzo.
➤ Resolución denegando a D. FERNANDO PUENTE HERRERA licencia para construcción de caseta de aperos de labranza en Rasillo	23 de marzo
➤ Resolución concediendo a D. LUCAS MARTINEZ ORTIZ autorización para la colocación de patín en vivienda de su propiedad, Vega.	"
➤ Resolución concediendo a D. ESTANISLAO NUÑEZ GOMEZ autorización para la colocación de patín en vivienda de su propiedad, Vega.	"
➤ Resolución concediendo a D. JOSE ANTONO FERNANDEZ FERNANDEZ Autorización para la colocación de patín en vivienda de su propiedad, Vega.	"
➤ Resolución concediendo a D.ANGEL ANTONIO MURGA SOMAVILLA licencia para reparación de cubierta en el Convento de La Canal.	"
➤ Resolución concediendo a DÑA. CORAL SIERRA licencia de actividad para la apertura de posada rural en Trasvilla.	"
	ABRIL
➤ Resolución autorizando el nombramiento provisional de MARIA BARRIUOSO PEREDA, como secretaria interventora municipal.	4 de abril
➤ Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general del Ayto de Villafufre para el ejercicio 2006.	10 de abril
➤ Resolución procediendo a la paralización de las obras de construcción llevadas a cabo por DÑA. ROSA MARIA ROLDAN, instando a la legalización de las mismas e incoación de procedimiento sancionador.	11 de abril
➤ Resolución concediendo a D. FLORENCIO CAMPANO CORRAL licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Vega.	13 de abril
➤ Resolución concediendo a D. TEOFILO CAMPILLO DEL RIO licencia para la reforma de cubierta y colocación de fosa septica, Villafufre.	"
➤ Resolución concediendo a D. JESUS GUTIERREZ licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Villafufre	"
➤ Resolución ordenando la remisión al Juzgado nº1 de lo contencioso administrativo del expediente tramitado en relación a la legalización de las obras de reforma de vivienda llevadas a cabo por D. TOMAS ESTEBANEZ GARCIA, Penilla.	23 de abril

➤ Resolución concediendo a DÑA. YOLANDA DIEGO licencia de agrupación y posterior segregación de fincas rústicas en Penilla.	24 de abril
➤ Resolución concediendo a DÑA. MARIA PIEDAD DE LA CRUZ licencia provisional de reforma de vivienda unifamiliar en Trasvilla sobre proyecto basico	“
➤ Resolución concediendo a FELIX RUIZ Y VICTORIA ARENAL licencia de construcción de vivienda unifamiliar en Escobedo.	“

PAGOS APROBADOS DESDE EL ULTIMO PLENO	
HIGINIO PÉREZ SAINZ, pavimentación el camino de la Sierra, La Canal	9114,35
JOSE DOCE VAZQUEZ, Potro de inseminación equina	1937,00
VENANCIO REVUELTA, Plaza del Consultorio, certificación final	48.572,91
AVIA DE VEGA, carburante vehículo municipal, enero	89,55
AVIA DE VEGA, carburante vehículo municipal, febrero	84,98
AVIA DE VEGA, carburante pala Junta Vecinal de Rasillo	837,60
FDEZ. ROSILLO, arena y z-II, Rasillo de Villafufre, enero	276,61
ELECTRICIDAD SELAYA, mantenimiento EDAR Vega, diciembre	293,48
ELECTRICIDAD SELAYA, mantenimiento EDAR Vega, enero	301,41
OXITAL, analisis potables grifos de consumidor, enero	208,80
APLEMAN, reparaciones y reposicion de lamparas en el municipio, enero	1241,63
APLEMAN, nuevos puntos de luz en Rasillo, Vega y Escobedo	3212,97
ALMACENES POLA, suministros reparaciones red de agua, enero	1603,77
ALMACENES POLA, suministros reparaciones red de agua, febrero	454,58
QUIMICAS KENIONS, raticida	642,06
HOYOS, trofeo exposición de ganado S. Agustín	53,36
ESTUDIO, sobres juzgado de paz	56,23
ATRIUS, asistencia jurídica, mes de febrero	696,00
IASOFT, mantenimiento programas de interpublica padrón y contabilidad	1284,93
CANON, fotocopiadora Canon IR.2016l	4147,27
CANON, lectura copias fotocopiadora enero	71,92
TECNINORTE, registro dominio y alojamiento linux basico 2007	160,08
EL CONSULTOR DEL AYTO, suscripción revista 2007	512,72
DANIEL PAEZ DEL SOLAR, asistencias tecnicas mes de marzo	788,82
FEMP, cuota 2007	59,51
CARROCERIAS BARQUIN, reparaciones chapa vehículo municipal	1270,11
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, gestion RSU, enero 2007	1887,27
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, gestion final RSU, enero 2007	851,24
MAURO CASTELLANO FLORISTAS, corona funeraria	346,15
SOLIDARIDAD FAMILIAR, asistencia domiciliaria febrero	2072,63
AZPIAZU ALONSO, nominas y seguros sociales	77,72
AZPIAZU ALONSO, nominas y seguros sociales	81,20
CANON, cartuchos de tinta	59,74
CANON, lectura de copias febrero	40,21
LA GLORIANA, material de oficina	108,89
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, certificación nº 4	1.767,40
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, recogida y transporte de RSU, diciembre	1.279,53

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, gestion final de RSU, diciembre	577,15
MARIA BARRIUSO PEREDA, liquidación por cese y nomina marzo	2.875,51
BEGOÑA LOMBARDERO CASTELAO, SAD especializado, marzo	130,99
LUCAS ARENAL FERNANDEZ, nomina marzo	1585,55
ANICETO GOMEZ ALONSO, nomina marzo	1147,68
MARCELINO SAINZ CRESPO, nomina marzo	882,52
LIMPIEZA, marzo	664,68

7º.- Ruegos y preguntas. No planteándose pregunta alguna, y sin más puntos del orden del día que tratar, se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, siendo las 20.30 horas, procediéndose a continuación a extender acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.

En San Martín de Villafufre, a 07 de mayo de 2007.